

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN, CONSTITUIDA
EN INVESTIGADORA SOBRE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ACREDITACIÓN.**

**Sesión 7º, ordinaria, celebrada el día lunes 11 de marzo de 2013, de
11:38 a 13:06 horas.**

SUMARIO:

**Se recibió a la ex Secretaria Ejecutiva de la
Comisión Nacional de Acreditación, señora
Andrea Aedo Inostroza, quien expuso sobre su
desempeño en la Comisión Nacional de
Acreditación (CNA).**

I.- PRESIDENCIA.

Presidió la sesión el Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Hernán Almendras Carrasco, y como Abogado Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señora Cristina Girardi Lavín y señores Sergio Aguiló Melo, Germán Becker Alvear, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino (Presidente), Manuel Rojas Molina y Germán Verdugo Soto.

Especialmente invitada asistió la ex Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, señora Andrea Aedo Inostroza.

III.- ACTAS.

El acta de la sesión 5ª, ordinaria, se dio por aprobada reglamentariamente. El acta de la sesión 6ª, ordinaria, quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

IV.- CUENTA

1.- Un oficio de fecha 5 de febrero de 2013, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación (CNED), señora Daniela Torre Griggs, en el que remite los acuerdos e informes del CNED solicitados por esta Comisión en su oficio N° 20, de fecha 23 de enero de 2013.

- A sus antecedentes.

2.- Un oficio de fecha 8 de febrero de 2013, de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señora Paula Beale Sepúlveda, en el que solicita prorroga hasta el 30 de marzo para responder el oficio N° 08 de esta Comisión.

- Se acordó conceder ampliación de plazo hasta el lunes 18 de marzo del presente.

3.- Una nota de fecha 8 de marzo de 2013, del ex Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Julio Castro Sepúlveda, en la cual excusa su inasistencia a esta sesión y a otras a las cuales se le podría invitar, puesto que los antecedentes motivos de la investigación se encuentran disponibles tanto en la prensa escrita como en medios digitales y por considerar que su participación no conllevaría un aporte mayor.

- Se tiene presente.

4.- Una nota de fecha 8 de marzo de 2013, del ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Gonzalo Zapata Larraín, en la cual excusa su inasistencia por haber contraído compromisos con anterioridad. Asimismo, manifiesta su interés de asistir a una próxima sesión de la Comisión.

- Se acordó reiterar la invitación para la sesión del día lunes 18 de marzo próximo.

V.- ACUERDOS

No hay acuerdos.

VII.- ORDEN DEL DÍA.

Se recibió a la ex Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, señora Andrea Aedo Inostroza, quien expuso sobre su desempeño en la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

La ex Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, señora Andrea Aedo Inostroza, expuso lo siguiente:

La Comisión Nacional de Acreditación es un organismo autónomo, que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio y fue creado por la Ley Nº 20.129, sobre aseguramiento de la calidad de la educación superior, de fecha 17 de Noviembre de 2006. La CNA se constituyó el día 4 de Enero de 2007.

Forma Pares del sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que comprenderá las funciones (Art. 1):

1. Información,
2. Licenciamiento: Corresponde al Consejo Nacional de Educación. (Art.
3. Acreditación Institucional. (Corresponde a CNA)
4. Acreditación de Carreras o programas. (Corresponde a CNA / Agencias)

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior será coordinado por un Comité integrado por:

- a) Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación.
- b) Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.
- c) Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Corresponde al Comité velar por la adecuada coordinación de las actividades de los distintos organismos que integran este sistema. Sesionará a lo menos tres veces al año y un reglamento definirá la forma de funcionamiento del Comité Coordinador.

Funciones de la CNA:

- Verificar la Calidad de Instituciones y Programas.
- Promover la Calidad de la Educación Superior.

Estructura Interna de la CNA

1. Comités Consultivos

La CNA ha constituido seis comités consultivos, los cuales están conformados por académicos de destacada trayectoria en sus respectivas áreas y con experiencia en procesos de acreditación. Su misión es asesorar en el diseño de los criterios de evaluación y normas para la acreditación de instituciones y de programas y carreras de pre y postgrado.

La convocatoria para integrar los Comités Consultivos se ha realizado a través de concursos público:

1. Comité Consultivo de Acreditación Institucional
2. Comité Consultivo de Acreditación Institucional en el ámbito de la Formación Técnica y Técnica Profesional : Constituido el 21 de Julio de 2009
3. Comité Consultivo de Acreditación de Pregrado
4. Comité Consultivo de Acreditación de Postgrado
5. Comité Consultivo de Acreditación de Especialidades Médicas
6. Comité Consultivo de Evaluación de Agencias de Acreditación

2. Secretario Ejecutivo (Art. 10): Será el Ministro de Fe de la Comisión, correspondiéndole,. Además, desempeñar las siguientes funciones:

- a) Ejercer las funciones de administración del personal de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión.
- b) Coordinar el trabajo de los comités consultivos;
- c) Ejecutar los acuerdos que la Comisión adopte, pudiendo, para estos efectos, celebrar los actos y contratos que sean necesarios, y
- d) Contratar personal para la Secretaría Ejecutiva, a honorarios o a contrata, cuando el cumplimiento de las funciones de la Comisión así lo requiera.

3. Secretaria Ejecutiva: La Comisión contará con una Secretaria Ejecutiva, dirigida por el Secretario Ejecutivo, cuya función será apoyar el desarrollo de los procesos que la Ley encomienda a la Comisión.

Para los procesos de acreditación, la Comisión dispone de un conjunto de Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional (versión 2007, actualizada al 2010), acreditación de Pregrado (versión 2007,

actualizada al 2010), y Acreditación de Programas de Postgrado (Resolución DJ N° 3, de 22 de abril de 2009).

Normativa

1. Aranceles
2. Reglamento CNA - CHILE: Actualización del Reglamento Interno de Funcionamiento: Lo dispuesto en los artículos 7 y 9 letra h) de la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la sesión ordinaria de 17 de enero de 2007, los acuerdos adoptados en sesiones de 14 y 28 de abril del año 2010.
3. Circulares: 3 a la 13
4. Resoluciones.

Estructura

- Departamento Jurídico
- Departamento de Acreditación
- Departamento de Agencias
- Departamento de Administración y finanzas
- Departamento de Estudios
- Área de Comunicaciones
- Área de Auditoría Externa

Desafíos Estratégicos de la CNA.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL:

- Diferenciar criterios de acreditación por tipo de institución: universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.
- Mejorar los criterios de acreditación enfatizando en: evaluación de procesos de dirección estratégica; estándares para la evaluación de resultados a nivel de los procesos enseñanza y aprendizaje, investigación y vinculación con el medio; consideración de la satisfacción de los estudiantes y los empleadores.
- Incrementar los niveles de exigencia a medida en que las instituciones participan en sucesivos procesos de acreditación.
-

ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO:

- Diseñar procesos y criterios de acreditación considerando los diferentes tipos de programas: académicos y profesionales.
- Mejorar los criterios de acreditación enfatizando en: procesos de dirección estratégica, estándares de enseñanza y aprendizaje, foco en la productividad académica, foco en los estudiantes y en los resultados de los procesos de enseñanza (deserción, permanencia, inserción laboral), foco en la capacidad de autorregulación.
- Generar niveles de exigencia de calidad equivalentes a los países desarrollados.
- Fortalecer etapa de la autoevaluación, de manera de mejorar la capacidad de diagnóstico y gestión.

ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO:

- Mejorar los criterios de acreditación enfatizando en: estándares de enseñanza y aprendizaje, formación por competencias, foco en los estudiantes, y en los empleadores, y en los resultados de los procesos de enseñanza.
- Acreditación de carreras en la modalidad de educación a distancia (e-learning)
- Garantizar la independencia de las agencias de acreditación (inhabilidades e incompatibilidades).
- Reducir al máximo el riesgo de clientelismo.
- Supervisión permanente y sistemática de los procesos de acreditación por agencias.

Asimismo, dejó a disposición de esta Comisión copia simple de: 1) Acta N° 349 de sesión de la CNA, de fecha 06 de octubre de 2010 y 2) Certificado de fecha 12 de noviembre de 2010, emitido por el secretario ejecutivo de la CNA, señor Carlos Medrano Soto, los que se adjuntan al final de la presente acta.

Los Diputados miembros de la Comisión efectuaron una serie de consultas respecto de las intervenciones de los invitados las que constan en detalle en la versión taquigráfica de esta sesión.

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Sesión 7ª, celebrada en lunes 11 de marzo de 2013,
de 11.38 a 13.06 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Romilio Gutiérrez.

Asisten la diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Sergio Aguiló, Germán Becker, Rodrigo González, Manuel Rojas y Germán Verdugo.

Concurre como invitada la señora Andrea Aedo, ex secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación.

TEXTO DEL DEBATE

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ALMENDRAS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor AGUILÓ.- Señor Presidente, creo que la Comisión ha escuchado a todos quienes le interesaba, excepto al señor Eugenio Díaz, que, por razones obvias, no vamos a poder invitar. Habría sido interesante escucharlo, pero las personas involucradas con la materia objeto de nuestra investigación han sido recibidas. Por lo tanto, sugiero programar un calendario de conclusiones, salvo que la Comisión estime necesario escuchar a alguien muy imprescindible.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Señores diputados, aún falta recibir a los señores Patricio Basso y Juan José Ugarte.

El señor Julio Castro ha manifestado su intención de no asistir nunca.

El señor Gonzalo Zapata no pudo concurrir hoy, pero está dispuesto a hacerlo en la próxima sesión.

Por lo tanto, el acuerdo se podría adoptar en la próxima sesión, en donde vamos a tener claro el comportamiento de los últimos invitados. En ese momento, podemos resolver el calendario de trabajo a seguir.

Además, es importante que la CNA nos remita la información antes del 30 de marzo.

¿Cuál es la fecha que se ha sugerido, señor Secretario?

El señor ALMENDRAS (Secretario).- Señor Presidente, se ha sugerido que la información esté a nuestra disposición el próximo lunes 18 de marzo.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para reiterar que la extensión de plazo no es hasta el 30 sino hasta el 18 de marzo?

-Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, me parece que hay otras personas que aún no se han invitado.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Así es. El señor Gonzalo Zapata manifestó su intención de venir, pero no pudo hacerlo hoy.

Aún no se ha invitado a los señores Patricio Basso y Juan José Ugarte.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALMENDRAS (Secretario).- Señor Presidente, la Comisión debe resolver respecto de la solicitud de la CNA, en el sentido de asistir a las sesiones.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que la CNA asista a las sesiones?

-Acordado.

Corresponde recibir a los ex jefes de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Julio Castro y señora Sally Bendersky, y a los ex secretarios ejecutivos de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Gonzalo Zapata y señora Andrea Aedo.

El señor Julio Castro -como dije- se ha excusado en forma definitiva de asistir a la Comisión y el señor Gonzalo Zapata se ha excusado de asistir a esta sesión. La señora Bendersky se encuentra en el extranjero.

Por favor, que ingrese la señora Andrea Aedo.

-Ingresa la señora Andrea Aedo Inostroza, ex secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- En nombre de la Comisión, le doy la más cordial bienvenida a la señora Andrea Aedo, ex secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, a quien agradezco su disposición para asistir a la Comisión Investigadora.

La sesión tiene por objeto conocer la mayor cantidad de antecedentes sobre el funcionamiento de la CNA, investigar el proceso de acreditación, cómo se elaboraba el informe, cómo se decidía la acreditación de una institución y otra, etcétera.

No hay límite de tiempo para que se refiera a las materias, pero ojalá que se haga con la mayor profundidad y detalle posible del conocimiento que usted tiene del funcionamiento y actuaciones de la CNA. Sobre todo, las diferencias entre las dos presidencias, en las que le correspondió ser secretaria ejecutiva.

Luego de su presentación, los señores diputados formularán las consultas que estimen pertinente.

Tiene la palabra la señora Andrea Aedo.

La señora AEDO (doña Andrea).- Señor Presidente, en primero lugar, agradezco la invitación a esta instancia que me parece de la mayor importancia, básicamente, en función del nuevo proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Acreditación. Por lo tanto, nuestro aporte puede ser considerado en esa línea.

En segundo lugar, voy a precisar el período sobre el cual voy a referir mi presentación, en el que efectivamente asumí el cargo de secretaria ejecutiva, el 25 de julio al 22 de diciembre de 2008, en calidad de interina, por la renuncia del secretario ejecutivo anterior, señor Gonzalo Zapata Larraín.

Posteriormente, cuando fui ratificada en el cargo, desde el 22 de diciembre de 2008 al 30 de agosto de 2010, me ausento por una licencia médica.

Anteriormente, estuve un tiempo a cargo del Departamento de Acreditación que cumple las funciones de coordinar y realizar los procesos de acreditación institucional de pregrado y posgrado.

La función de secretaria ejecutiva se señala con bastante precisión en la ley N° 20.129, que establece el sistema de aseguramiento de la calidad.

En ese marco, quiero precisar que la Comisión Nacional de Acreditación forma parte del sistema nacional de aseguramiento de la calidad, que también se establece en el artículo 1° de la ley, que se refiere a las funciones de información, licenciamiento, acreditación institucional y carreras y programas.

Las dos últimas funciones están a cargo de la Comisión Nacional de Acreditación, en tanto el licenciamiento del Consejo Nacional de Educación.

Por lo tanto, el Consejo Nacional de Educación, ex Consejo Superior de Educación, y el jefe de la División de Educación Superior, conforman lo que se llama Comité Consultivo de Aseguramiento de la Calidad, que tiene como misión, fundamentalmente, establecer y coordinar las actividades de esos organismos dentro del sistema de acreditación y de educación superior.

Para ello, la ley establece que ese comité, integrado por esas tres instancias, debe generar un reglamento y establecer procedimientos de funcionarios.

Asimismo, la ley señala claramente las funciones que la Comisión Nacional de Acreditación debe cumplir dentro del aseguramiento de la calidad. Por una parte, verificar la calidad de las instituciones de educación superior, sus carreras y programas, y, por otra, promover la calidad de la educación superior.

La ley no establece para la CNA funciones de fiscalización en forma clara y explícita, pues sus funciones fundamentales son verificar y promover y, por lo tanto, de acuerdo con la ley, la fiscalización tiene un carácter eminentemente voluntario.

La fiscalización que la ejercen organismos de la institucionalidad pública tiene un carácter permanente, obligatorio, con atribuciones específicas y con recursos asociados.

¿Cómo opera la Comisión Nacional de Acreditación?

De acuerdo con la ley, tiene la obligación de definir un secretario ejecutivo y cuenta con un equipo técnico a cargo de una secretaría ejecutiva.

Dicho organismo, que está a cargo de un secretario, persona de confianza de la Comisión en pleno, tiene funciones muy específicas, establecido en el artículo 10 de la ley que, fundamentalmente, señala: primero, ejercer las funciones de administración del personal de la Secretaría Ejecutiva, coordinar el trabajo de los comités consultivos -a los que me voy a referir más adelante-, ejecutar los acuerdos que la Comisión en pleno adopte, y para cuyos efectos está capacitada y habilitada para celebrar los actos y contratos que se consideren necesarios y pertinentes para la ejecución de las tareas.

También establece como última función específica, contratar el personal de la Secretaría Ejecutiva, tanto en la modalidad honorarios o a contrata para el cumplimiento de las funciones que la Comisión requiera.

Tal como he señalado anteriormente, el cargo del secretario ejecutivo es fundamentalmente de confianza y su función es apoyar el desarrollo de los procesos que la ley encomienda a la Comisión.

Para eso, la Secretaría Ejecutiva, en conjunto con la Comisión, cuenta y dispone de un conjunto de normas y procedimientos establecidos a partir de la ley, que fueron señalados con precisión desde el momento en que se constituye la Comisión Nacional de Acreditación en enero de 2007, período en el que se establecen todas las normas y procedimientos bases con los cuales va a operar. Estas constan en las actas respectivas, de carácter público y se encuentran en la página web de la CNA.

La Secretaría Ejecutiva y la Comisión disponen de un reglamento interno y de un conjunto de circulares y resoluciones con los que se contacta e informa a las instituciones de educación superior, sus carreras y programas.

Como la norma requiere ajustes, tanto las circulares como los reglamentos, durante el período que me correspondió ejercer el cargo de secretaria ejecutiva, fueron revisados de acuerdo a las necesidades de los tiempos y ajustados. El reglamento interno de funcionamiento tuvo una última actualización en abril de 2010.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva está encargada de administrar los recursos que la Comisión recibe por dos vías. Una, a través de la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Educación y, la otra, a través de los aranceles.

El monto de los aranceles de los procesos de acreditación son fijados de acuerdo a un decreto que establece y publica una vez al año el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, y se ajusta según el IPC.

La forma utilizada por la Comisión y la Secretaría Ejecutiva para vincularse formalmente con las instituciones, aparte de la coordinación permanente en los procesos de acreditación, es a través del envío de circulares. Es así, entonces, que la Comisión ha emitido alrededor de 16 circulares que determinan los distintos tipos de información relevante y sustantiva que la Comisión y la Secretaría consideran pertinente entregar a las instituciones.

Por ejemplo, el manejo de la información que las instituciones de educación superior deben entregar al público, a los estudiantes, a las familias; la forma en que se van a trabajar las inhabilidades e incompatibilidades de que son objeto tanto los pares evaluadores como los integrantes de las agencias acreditadoras; los calendarios de ingreso de los procesos de acreditación para su ejecución en general, y todas aquellas resoluciones que dicen relación con los procedimientos de acreditación en específico, acreditación institucional, acreditación de carreras y de postgrados.

En los primeros tiempos de la Secretaría Ejecutiva -me imagino que el señor Zapata habrá informado al respecto-, se constituyó una estructura para que la Secretaría Ejecutiva iniciara sus actividades, de tal manera que cuando asumí este

organismo contaba con un Departamento Jurídico, de Estudios, de Administración y Finanzas, de Acreditación, una unidad de apoyo que tenía que ver con el área de las comunicaciones y uno de Agencias. Con eso, se abarcaba la totalidad de las tareas específicas que la Comisión Nacional de Acreditación está llamada a cumplir.

La Comisión, de acuerdo con la ley, no solamente opera con una Secretaría Ejecutiva, sino también lo hace con una figura llamada Comités Consultivos. Estos Comités son grupos de expertos que asesoran a la Comisión en aspectos relevantes, en actualización de criterios y en todas aquellas materias que la Comisión considere pertinente solicitar su opinión.

La ley establece que es de carácter obligatorio contar, a lo menos, con tres Comités Consultivos. Cuando me hice cargo de la Secretaría se habían constituido cinco: el de Acreditación Institucional, el de Acreditación de Carreras y Programas, el de Postgrado, el de Especialidades Médicas y el de Agencias Acreditadoras.

Dada la cantidad de insumos que teníamos respecto de cómo opinan las instituciones de educación superior del sentir de las instituciones de educación superior -no universidades-, es que se determinó convocar a un Comité Consultivo de Acreditación para generar criterios de acreditación específicos para los institutos profesionales y los centros de formación técnica, que cumplen una función un tanto distinta a las universidades. Este Comité, como los otros, fueron convocados y armados a partir de concursos públicos informados.

También es tarea de la secretaria ejecutiva coordinar el trabajo de los Comités Consultivos mediante la modalidad de términos de referencia.

Asimismo, la Comisión dispone de un registro de pares evaluadores, de carácter público y que se actualiza cada dos años y permanentemente abierto para el ingreso de académicos u otras personas interesadas que cumplan con los requisitos que la ley establece para ello. La función de la secretaria ejecutiva y de la Secretaría es administrar el registro de pares, actualizar los antecedentes y revisar las inhabilidades e incompatibilidades que los pares evaluadores potencialmente pudieran tener, dada la dinámica que tiene el mercado de educación superior.

También, como ya mencioné, la secretaria ejecutiva tenía como función administrar el recurso humano de la Secretaría Ejecutiva. Para ello contaba con las atribuciones para elaborar perfiles, convocar, seleccionar, contratar personal –informar, por cierto, a la Comisión- en función a sus tareas que debía cumplir.

En general, esas son las tareas que la secretaria ejecutiva de la Comisión debe cumplir.

Ahora, hay otra tarea que es fundamental y esencial que no tiene que ver con aspectos operativos sino con los procesos de acreditación, que es que la secretaria o secretario ejecutivo actúa como ministro de fe en la Comisión; vale decir, tiene que resguardar que la misma opere como tal, que se cumpla con las tablas de sesiones y se garantice el debido proceso -aquí la justicia es fundamental- y debe cautelar y garantizar que los comisionados cumplan con el principio de inhabilidades e incompatibilidades, y que éstos hagan su declaración anual de intereses o cada vez que ellos tengan un cambio sustantivo en sus condiciones laborales o académicas.

En ese marco, el secretario ejecutivo participa en las sesiones de acreditación en el rol de ministro de fe y, de acuerdo a la forma de operación, está convocado a generar los acuerdos de acreditación, que son documentos de carácter administrativo en los cuales se especifican las razones, las debilidades y fortalezas por las cuales algunas instituciones fueron acreditadas.

También el secretario ejecutivo debe manejar las inhabilidades e incompatibilidades del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Por esa razón, los contratos de trabajo tienen cláusulas de exclusividad y de confidencialidad con respecto al manejo de información, que es de carácter reservado, y que las instituciones ponen a disposición de la Comisión para los procesos de acreditación.

En otro orden de cosas, la secretaria ejecutiva también debe responder a requerimientos de la institucionalidad pública, del Ministerio de Educación y coordinar la entrega de información a todas las instituciones que requieran información de los procesos de acreditación para la asignación de becas y créditos. La Secretaría Ejecutiva está obligada a entregar la información y ponerla a disposición, publicarla en la página web de la Comisión para uso de los estudiantes,

sus familias, investigadores e instituciones de educación superior, y de esa manera responder a los requerimientos del Sistema de Información de Educación Superior, SIES, del Ministerio de Educación.

En lo sustantivo, esas son las funciones que realiza la Secretaría Ejecutiva en conjunto con la Comisión Nacional de Acreditación, por lo menos, hasta el período en que yo estuve cumpliendo ese rol.

Estoy a disposición de los integrantes de la Comisión para responder sus inquietudes.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, la señora Aedo habla de formación de comisiones, que primero eran tres y, luego, cinco. ¿Cuál es el sentido? En ese momento, ¿estaba de acuerdo que se hiciera apegado a la norma las tres o las cinco usted señala que se hicieron?

La señora AEDO (doña Andrea).- Son seis.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor VERDUGO.- Señor Presidente, por su intermedio, ¿por qué cree la señora Aedo que la Comisión llegó a la situación actual? ¿Hubo una falencia de tipo normativo? ¿Hubo problemas de gestión? Me gustaría conocer su opinión al respecto y saber cómo podrían, de alguna forma, salvarse esas eventuales debilidades que afectaron de modo tan profundo a la Comisión.

Por último, ¿por qué Patricio Basso solicitó a la Contraloría un pronunciamiento respecto de su incorporación a la agencia acreditadora?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- El señor Emilio Rodríguez manifestó ante esta Comisión que la CNA tuvo serias dificultades en su instalación y funcionamiento los dos primeros años por falta de respaldo, lo cual retrasó la puesta en marcha de una serie de reglamentos que fueron observados por la Contraloría. ¿Cuáles fueron aquellas dificultades desde el punto de vista de la

Secretaría Ejecutiva, ya que usted era la encargada de velar por la operación adecuada de la CNA?

Por otro lado, ¿la falta de reglamento afectaba el funcionamiento, sobre todo con el control interno? Lo pregunto, porque otra de las críticas que hace el informe de la Contraloría es la falta de control interno. Entonces, si usted era la secretaria ejecutiva, ¿nos podría explicar cuáles eran aquellos formularios internos que existieron en la CNA en su período de gestión o cuál era la idea de implementar controles internos? Y vinculado al mismo tema, ¿cómo se velaba por el cumplimiento de los acuerdos que tomaba el Consejo? Sobre todo en materia de reserva, hay una serie de menciones respecto a que las decisiones que tomaban los comisionados eran conocidas por las instituciones. Entonces, quiero saber si se efectuó alguna investigación al respecto o cómo se filtraba la información.

Por otra parte, usted desempeñó su cargo con dos presidentes, con los señores Emilio Rodríguez y Eugenio Díaz. Me gustaría saber, desde su rol de secretaria ejecutiva, ¿qué diferencias existían en el tratamiento de la acreditación de una institución en la práctica? ¿Si se hicieron algunas modificaciones de fondo o no se alteró el proceso de cómo se designaban los evaluadores pares? ¿Cómo se definía la presentación del informe ante los comisionados? ¿Cuál era su relación con los dos presidentes, puesto que hay un acuerdo que dice que es el secretario ejecutivo quien resuelve los nombres de los evaluadores?

Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor AGUILÓ.- Señor Presidente, como se sabe, actualmente la justicia está investigando un conjunto de ilícitos cometidos en la Comisión Nacional de Acreditación. De hecho, hay personas privadas de libertad. Los ilícitos habrían sido cometidos por altas autoridades de instituciones de educación superior.

En tanto la indagación es sobre los ilícitos cometidos en el período en que nuestra invitada ejercía como secretaria ejecutiva, señor Presidente, quiero saber si ella los conoció, y si fue así, si alguna vez los denunció. Entiendo que todas las personas que trabajan en la Comisión Nacional de Acreditación son funcionarios públicos, y, en tal sentido, remunerados con fondos fiscales. Entonces, qué hizo respecto de la comisión de los ilícitos de cohecho y defraudación.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, contrario a lo que han dicho nuestros invitados de que la CNA no tendría facultades fiscalizadoras, el Contralor estableció que sí las tiene, fundamentalmente en concordancia con los artículos 20 y 25 de la ley 20.129, que preceptúan que la CNA tiene que dar seguimiento a las instituciones que acredita.

Así, según el artículo 20, tiene que haber seguimiento si no son acreditadas por siete años, y de acuerdo con el 25, cualquier modificación, en términos de las carreras, programas, etcétera, la CNA tiene que revisar los informes de autoevaluación entregados por las instituciones. Por consiguiente, hay un proceso que no necesariamente es de auditoría contable, pero sí respecto de los estándares de calidad dentro de los cuales se están desarrollando los establecimientos.

También, en su informe, el contralor da cuenta de que la CNA funcionó durante mucho tiempo sin reglamentos que consideraran los criterios de calidad para acreditarlas.

En consecuencia, conforme con los artículos 20 y 25 de la ley 20.129, el informe de la Contraloría, desde el punto de vista de los reglamentos, da cuenta de las faltas a las facultades normativas y fiscalizadoras.

Creo que es precisamente porque la CNA no ejerció sus facultades que se dejó espacio a la comisión de los ilícitos; no hubo rigurosidad en los procesos llevados a cabo por la CNA. Precisamente, fue en su período cuando se cometieron los ilícitos y se acreditó universidades que no debieron ser acreditadas.

Por lo tanto, señor Presidente, me gustaría que se refiriera a eso, puesto que se desempeñó como secretaria ejecutiva de una institución que debía acreditar de acuerdo a determinados parámetros, que no aplicó, y tampoco realizó el seguimiento a acreditaciones mal otorgadas. Me gustaría saber qué rol desempeñó la secretaría ejecutiva respecto de esas cuestiones.

Por último, Patricio Basso dijo ante la Comisión de Educación que él entregaba minutas financieras que imposibilitaban, por ejemplo, la acreditación de instituciones que lucrarán.

La señora Andrea Aedo, como secretaria ejecutiva, también entregó minutas financieras y estableció que había universidades en trámite que no podían ser acreditadas. En ese sentido, señor Presidente, la Secretaría Ejecutiva, ¿informó respecto de esas universidades acreditadas bajo cohecho o en forma ilícita?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Andrea Aedo.

La señora AEDO (doña Andrea).- Señor Presidente, en relación con la consulta sobre los comités consultivos, dada su configuración, en el sentido de que tienen que ser expertos en áreas específicas, si bien la ley establece que al menos deben ser tres, para dar cuenta de las funciones fundamentales de la Comisión Nacional de Acreditación, dentro del aseguramiento de la calidad, en rigor, no satisfacen la totalidad de las necesidades de contar con criterios específicos de evaluación. Los procesos de acreditación, en general, son procesos de evaluación sobre el aseguramiento de la calidad del cumplimiento de la existencia del procedimiento y de la verificación de los resultados. En consecuencia, son procesos de una complejidad metodológica relativamente importante, y, en ese marco, mientras más específico sea el tratamiento que se dé a las materias, mejor será la evaluación desde el punto de vista técnico-metodológico.

Por lo tanto, respecto de la consulta de si eran necesarios tres o seis, considero que seis eran imprescindibles para abarcar, al menos, las funciones básicas que competían a la comisión.

Las instituciones de educación superior, en los últimos años, han implementado una serie de cursos y programas que ofrecen modalidad a distancia, virtual o *e-learning*, como quiera llamársele. Tal tipo de educación requiere ser evaluada, porque también mediante aquella los estudiantes pueden obtener un título profesional. Por lo tanto, también ahí se ha instalado una necesidad en el aseguramiento de la calidad, respecto de la cual la Comisión debía dar respuesta -y lo hizo a través del comité técnico específico- para levantar estándares que

acreditaran este tipo de programas impartidos por cualquier institución y disponibles en la oferta pública.

De modo que, a su consulta, considero que más siempre es mejor, porque nos permite ser mucho más específicos.

Respecto de la consulta sobre el estado de la Comisión, efectivamente, cuando partió -se instaló a partir de enero- generó una serie de estructuras de funcionamiento que viabilizaron las tareas y funciones que debía realizar. Este proceso de instalación duró más de un año, básicamente, por la carencia de presupuesto. Como dije, se instaló en enero de 2007 y operó hasta casi finalizar ese año sin recursos. Reitero, funcionó con una pequeña cantidad de aranceles, problema que dificultó su instalación. En aquel período, como consta en la información pública, hubo mucha gente que prestó servicios sin percibir remuneraciones. Esta misma cuestión se repitió durante 2008. Hasta fines de julio de aquel año, la Comisión trabajó sin recibir la partida de la Subsecretaría de Educación, momento en que se produce el traspaso de recursos que permitieron normalizar la gestión para realizar el proceso de acreditación, que ya estaba comprometido y que había quedado pendiente de la CNAP y de la CONAP. Recordemos que la Comisión Nacional de Acreditación no solamente se hizo cargo de la acreditación de instituciones y carreras, como lo hacía la CNAP, sino que también se incorporó, vía ley, en el proceso de acreditación de posgrado, que anteriormente manejaba la Oficina Nacional de Acreditación de Posgrado, perteneciente a Conicyt, e incorporó la función de autorizar la operación de agencias acreditadoras.

Por lo tanto, en ese marco, durante algún período la Comisión funcionó con falta de recursos, pero con mucho entusiasmo y las tareas se llevaron a cabo relativamente bien.

Estos problemas de construcción también generaron retrasos en algunas visitas de acreditación. Es por eso que en 2008 el grueso del proceso de acreditación se concentró en el segundo semestre.

Ahora, el funcionamiento de la Comisión en esa época estaba a *full*, se había instalado el reglamento interno, había protocolos para el manejo de las

sesiones y su convocatoria. En primera instancia se había pensado sesionar miércoles por medio, una hora y media durante la tarde, pero dado el volumen de trabajo los comisionados tuvieron cada vez mayor participación en sesiones más largas.

Respecto de la forma de operar, se decidió que la votación era por mayoría y se estableció el quórum. La Comisión –me imagino que ustedes están informados- alrededor de 2007 hizo un llamado para incorporar a los estudiantes, pero se declaró desierto, por lo que la Comisión operaba con 13 de los 15 integrantes que la ley establece. De los 13 integrantes, un cupo pertenece al jefe de la División de Educación Superior, que en el período en el cual me tocó estar a cargo de la Secretaría Ejecutiva, fueron, fundamentalmente, la señora Sally Bendersky y el señor Juan José Ugarte.

Entonces, la Comisión operaba con un protocolo de uso establecido, llevaba a cabo sus sesiones ordinarias los miércoles y se convocaba a sesiones extraordinarias por volumen de trabajo o por algún tema en particular que los comisionados quisieran conversar.

Sobre la consulta del señor Basso a la Contraloría General de la República respecto de mi ingreso a la agencia acreditadora, me enteré al momento de salir el dictamen de la Contraloría. Concretamente no sé si fue el señor Basso o el señor Medrano quien hizo la consulta, lo desconozco. Eso dio origen a un dictamen que aclara bastante, pues el secretario ejecutivo también está inhabilitado por un período de 6 meses, desde que deja su cargo en la Comisión, para ingresar a las agencias acreditadoras.

Al desvincularme de la Comisión Nacional de Acreditación solicité un certificado al Secretario Ejecutivo interino, cuya copia, si lo estiman conveniente, puedo dejar en esta Comisión, en el cual se señala claramente cuáles son mis inhabilidades e incompatibilidades para ingresar, como lo señala la ley, a alguna institución de educación superior.

Como dije, solicité el certificado luego de mi desvinculación, estuve con licencia médica desde el 31 de agosto al 8 de noviembre de 2010, y de acuerdo a

la información que me fue entregada vía telefónica, fui desvinculada mientras me encontraba con licencia médica.

Voy a dar lectura al certificado:

“El Secretario Ejecutivo (I) de la Comisión Nacional de Acreditación, en su calidad de Ministro de Fe, certifica que la señora Andrea Aedo Inostroza se desempeñó en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, desde el 7 de diciembre del año 2007 hasta el 8 de noviembre del año 2010, en los cargos de Jefa del Departamento de Acreditación y de Secretaria Ejecutiva.

“Además, sostiene que, acorde a lo establecido en la Ley N° 20.129, no tiene impedimento alguno para desempeñarse en la Administración Pública o en el sector privado, salvo para establecer una relación laboral o participar en una junta directiva o consuntiva de las instituciones de educación superior sujetas a los procesos de acreditación que la misma ley establece, limitación que cesa a los seis meses desde que terminó sus funciones en la Comisión, tal como lo establece el inciso octavo del artículo 7° de la mencionada ley 20.129.

“Se extiende el presente certificado a petición de la interesada y para los fines que estime pertinentes.

“Santiago, a 12 de noviembre de 2010.”.

Por lo tanto, al momento de mi desvinculación, de acuerdo a esta certificación –y era algo que me preocupaba mucho-, no había ningún impedimento para ingresar a la agencia acreditadora.

En cuanto a cómo se adoptaban los acuerdos de la Comisión, se establecía una Tabla, sesión por sesión. La Secretaría Ejecutiva convocaba a la sesión, por petición del presidente de la Comisión, con quien se elaboraba la Tabla en función de los procesos de acreditación que se estaban resolviendo y que estaban en una etapa final para su pronunciamiento y se incorporaban temas varios que surgían durante la semana y que merecían el tratamiento de la Comisión.

Los acuerdos, tal como ha quedado señalado en el reglamento interno, se adoptaban por mayoría y se establecía el quórum de acuerdo a las personas presentes, siempre con la precaución de que se cumpliera el principio del 50 por ciento más uno. Por lo tanto, durante mucho tiempo hubo un quórum de 11,

10 o 9 personas, decayendo en algunas épocas del año, especialmente al final del período, por la cantidad de trabajo de los comisionados.

Al respecto, quiero señalar que uno de los grandes problemas que tiene la constitución de la Comisión es el hecho de que los comisionados disponen de un tiempo desigual, pues son académicos, investigadores o cumplen otras funciones dentro de la institución de educación superior y no tienen disponibilidad ni tiempo completo para la Comisión. Dado el volumen de trabajo que hay en los procesos de acreditación institucional, de posgrado y otras temáticas, se requiere –si me permiten- de comisionados de forma permanente, debidamente remunerados y no con el sistema actual.

En cuanto a haber trabajado bajo 2 presidencias de la Comisión Nacional de Acreditación, efectivamente, durante 2008, 2009 y hasta fines de marzo de 2010 me correspondió trabajar como secretaria ejecutiva bajo la presidencia del señor Emilio Rodríguez Ponce, quien presentó su renuncia a la Comisión en esa fecha, haciéndose efectiva a partir de abril de ese año. Desde ese momento, hasta el 30 de agosto, que fue hasta donde estuve en el ejercicio de la Secretaría Ejecutiva, me correspondió trabajar bajo la presidencia del señor Luis Eugenio Díaz, quien era vicepresidente de la Comisión, había sido reelecto en enero de 2010, en base a un reglamento interno de la Comisión. El señor Díaz estuvo primero en calidad de subrogante y luego de interino, durante un período bastante largo.

Ahora, efectivamente hay diferencias entre una presidencia y otra: el señor Rodríguez estableció un sistema de trabajo con la Secretaría Ejecutiva basado en que él era presidente de la Comisión y el secretario ejecutivo era jefe de servicio. Por su parte, el señor Díaz opinaba que la ley no establecía claramente atribuciones para el secretario ejecutivo como jefe de servicio; por lo tanto, discrepaba respecto del tratamiento que la Comisión le daba y en el acta de la sesión N° 349, del 6 de octubre de 2010, documento público que está disponible en la página web de la CNA, establece claramente su posición respecto al tema.

Les recuerdo que en octubre de 2010 yo no estaba en ejercicio del cargo, me encontraba con licencia médica y estaba informada de que se iba a pedir mi desvinculación de la Secretaría Ejecutiva.

En relación al manejo de reserva de la información, es un tema bien importante, es una de las funciones más relevantes que cumple el secretario ejecutivo, no solo porque se maneja información de carácter reservado o sensible, sino porque el protocolo establecido por la Comisión en 2007 y ratificado en 2008 dice que todo contacto de la Comisión con las instituciones que se encontraban en proceso de acreditación, ya fuera acreditación institucional, de pregrado de carreras o con agencias, iba a ser realizado a través de la Secretaría Ejecutiva. Ese acuerdo fue propuesto en 2007 y sancionado en 2008; por lo tanto, había una instancia precisa mediante la cual la secretaria ejecutiva podía informar los resultados de los procesos de acreditación. La modalidad era que, una vez terminada la sesión y resueltos los casos, ella debía contactarse con el directivo superior vía telefónica e informarle el resultado del proceso de acreditación -si estaba acreditada y por cuántos años. Posteriormente, debía enviarle una carta informativa ratificando esa información y señalando que los fundamentos de la decisión estaban en vías de redacción e iban a ser entregados a través de un acuerdo de acreditación que sería notificado al directivo superior de la institución, personalmente al secretario ejecutivo en la Comisión Nacional de Acreditación en un plazo posterior a la adopción del acuerdo. Por lo tanto, había un procedimiento establecido que estaba sancionado por la misma Comisión y que, por lo menos en el período en que yo estuve, la Secretaría Ejecutiva cumplió.

Respecto de la filtración de información, al igual que todos ustedes, me enteré a través de la prensa. Ha sido público que hubo entrega de minutas, información de uso confidencial, pero como hay un proceso en curso, una investigación de la Fiscalía, no me corresponde pronunciarme respecto al tema. Es algo que excedía totalmente los protocolos que la misma Comisión había establecido para su funcionamiento.

Por otro lado, la Secretaría Ejecutiva, en su rol de ministro de fe, debía cautelar que en cada proceso de acreditación se inhabilitaran los comisionados que tuviesen una vinculación laboral concreta con las instituciones o que se relacionaran con instituciones anexas, y si ustedes leen los acuerdos de la Comisión y las actas, allí se establece claramente qué comisionado se inhabilitó y cuál fue la causal. Por lo tanto, en ese rol, me correspondía tener muy presente la

situación de cada uno de los comisionados para garantizar que las inhabilidades e incompatibilidades fueran debidamente manejadas al interior de la Comisión y evitar conflictos de interés.

También me correspondía prever los potenciales conflictos de interés que pudiesen tener los pares evaluadores que habían sido seleccionados para realizar los procesos de evaluación externa.

El mercado laboral de la educación superior es dinámico, hay personas que cambian de estatus al interior de las instituciones. Algunos llegan a cumplir funciones directivas superiores y eso los inhabilita derechamente. Hubo una permanente observación del personal de la Secretaría Ejecutiva y del departamento de Acreditación para detectar las inhabilidades e incompatibilidades; por lo tanto, en ese sentido, se tomaron las decisiones que había que tomar.

Hubo casos en que los mismos pares evaluadores que habían sido seleccionados me informaban de su inhabilidad por haber hecho asesorías en el periodo que la ley establece. En ese caso, se cambiaba inmediatamente la constitución del Comité de Pares, se informaba a la institución y a la Comisión.

En otras ocasiones ocurrió que, habiendo sido nominado el Comité de Pares Evaluadores y habiendo sido recibida esa información por la institución, en forma independiente, esta llamaba e informaba que había inhabilidades.

Las instituciones pueden vetar u objetar a los pares evaluadores hasta 3 veces sin expresión de causa y a veces, algunos directivos de instituciones, haciendo uso de esa facultad, me entregaban información confidencial, no respecto de inhabilidades concretas laborales, sino respecto de vinculaciones personales entre el par evaluador y el directivo de la carrera o de la institución que se iba a acreditar. En ese caso se procedía de igual manera, cambiando el par evaluador, reemplazándolo por otro que no tuviera inhabilidad e informando a la institución y a la Comisión. En ese sentido, por lo menos en el período en que yo estuve, tengo la certeza casi absoluta –porque a veces suceden cosas impensadas- de que, efectivamente, se cumplieron los protocolos.

El otro tipo de filtraciones lamentablemente excedía a la capacidad de la secretaria ejecutiva y, por lo que ha salido en la prensa, se utilizaron medios que no son los institucionales para informar.

En cuanto a las minutas financieras, el período de acreditación institucional que me tocó regular fue, específicamente, 2008 y 2009. En 2010, período en el cual ocurrieron los ilícitos que está investigando el fiscal, yo ya estaba desvinculada de la Comisión Nacional de Acreditación.

La información financiera forma parte del *dossier* de información que la institución entrega a la CNA y está establecida en los términos de referencia y en los criterios de evaluación y, por lo tanto, se disponía de ello en forma completa.

Desde siempre, la Comisión solicitó información financiera, balances auditados por empresas externas, entre otros. Todo ello componía el capítulo de un documento que era evaluado con bastante rigor, tanto por los comisionados como por el integrante de la Comisión de Pares que tenía experiencia en el área de gestión institucional y en el área de manejo financiero.

Los pares evaluadores para las Comisiones de Acreditación Institucional, por lo general, se forman constituyendo pares interdisciplinarios en que cada uno de los integrantes no solo sea un académico de prestigio renombrado sino que también tenga un área de *expertise* específica, que sea especialista en gestión institucional, en finanzas, en el área docente, en investigación, en posgrado o en vinculación con el medio, de forma de abarcar de manera integral todas las áreas que la institución está acreditando.

Dentro de la Comisión, al menos 4 comisionados tenían experiencia académica en el área del manejo de la información financiera contable; por lo tanto, ellos miraban con especial detalle el tema que era motivo de conversación, de análisis y de pronunciamiento. En ese sentido, si ustedes observan los acuerdos de acreditación, en todos ellos hay una mención al manejo financiero, contable y administrativo.

Ahora, me parece un gran aporte el hecho de que la Comisión Nacional de Acreditación, y específicamente el señor Basso, haya incrementado las minutas financieras, ya que es una medida que va en sentido correcto, pues facilita

mucho la lectura de los antecedentes, tanto para los comisionados que tienen que pronunciarse como para los mismos evaluadores que tiene la tarea -especialmente el presidente- de generar el informe de autoevaluación a todos nosotros. Ojalá que esa medida se mantenga y la haga una entidad externa a la Comisión de tal forma de garantizar transparencia absoluta.

La diputada señora Cristina Girardi consulta sobre el seguimiento. Al respecto, miré con bastante detalle el dictamen del contralor, quien, efectivamente está en lo cierto cuando señala que la Comisión tiene, puede y debe supervisar el trabajo que hacen las instituciones. Cuando me referí a la fiscalización, me refería a una fiscalización dura en el sentido de una entidad como una Superintendencia, pero efectivamente el contralor apunta en sentido correcto al señalar que la CNA y la Secretaría Ejecutiva tienen atribuciones para hacer seguimientos y supervisión de los acuerdos que adopta, especialmente cuando hay cambios sustantivos, tanto en la propiedad de la institución que está siendo acreditada como en las modalidades en que imparte la docencia, que constituye el *core* de una institución.

Al respecto, durante el período en que me tocó oficiar de secretaria ejecutiva, se produjeron varios de estos eventos, los cuales en su totalidad fueron informados a la Comisión Nacional de Acreditación -la gran mayoría de ellos fueron informados por las instituciones a la Comisión Nacional-, información que ingresó y que, de común acuerdo con la Comisión, la Secretaría Ejecutiva ofició solicitando antecedentes para así verificarla.

Asimismo, en los casos en que había cambios relevantes en los acuerdos de acreditación, se incluyeron informes parciales de acreditación entre períodos. Esto quiere decir que si una institución estaba acreditada por tres años y su situación financiera no era todo lo sólida que debía ser, se podían pedir informes parciales de seguimiento, lo cual fue realizado por universidades.

Por ejemplo, recuerdo el caso de una universidad que se acreditó, se le pidió que en el período hiciera un cierre de sedes, porque no podía garantizar que en todas ellas se estuviera dando la misma calidad de la educación. Ello se estableció en el acuerdo -específicamente hacer un seguimiento anual-, a lo cual la institución dio curso. Además, ellos entregaron un informe de autoevaluación anual respecto

del cumplimiento del plan de cierre en sedes, lo que fue evaluado e informado a la comisión.

Lo mismo ocurrió después del terremoto, donde muchas instituciones pertenecientes a las zonas afectadas, o más afectadas, pidieron extensión de su período de acreditación en función de la situación que estaban enfrentando. Como era una situación externa y sustantiva, esto fue conversado al interior de la Comisión y se adoptó un acuerdo que fue informado al Ministerio y, posteriormente, la Secretaría Ejecutiva, hasta el período en que estuve, trabajó con dicho acuerdo.

En consecuencia, en ese sentido el contralor está en razón y, por lo menos, en el tiempo en que estuve a cargo la tarea se hizo. Desconozco lo que sucedió después, porque mi vínculo con la comisión es casi nulo.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, es importante saber aquello declarado respecto del señor Rodríguez, quien tenía la calidad de jefe de servicio; mientras que no así el señor Eugenio Díaz. ¿Cuál es la diferencia? ¿Qué significó para el rol del secretario ejecutivo no contar con la calidad de jefe de servicio? En definitiva, tiene que ver si con el señor Eugenio Díaz hubo menos facultades de la secretaría ejecutiva y más independencia del presidente de la comisión.

Respecto del seguimiento, la evaluación general establece que hay muchas universidades que están acreditadas, pero que no debieran estarlo y que, en el fondo, por lo menos lo que han planteado algunas de las personas que han participado tanto de la primera Comisión Investigadora sobre el lucro como en otras instancias respecto de este tema, la ley no contempla este crecimiento inorgánico de las universidades, que no hay facultades fiscalizadoras –y lo han dicho todos- y que por eso se acredita por un año y después las universidades crecen, adquieren autonomía y hacen lo que quieren, situación que la ley no establece. Por lo tanto, si ustedes lo hicieron, ¿cómo es posible que el resultado sea igual que si no se hubiera hecho?

Por último, usted señala que no había inhabilidades desde ese certificado y desde su concepción respecto de trabajar en una agencia acreditadora. En ese sentido, es interesante saber cuáles son las instituciones que se acreditaron una vez que usted dejó su cargo. Asimismo me interesa saber a qué agencia acreditadora usted se fue a trabajar y cuáles fueron las instituciones que se acreditaron con el informe de esta agencia acreditadora en la que usted actualmente se desempeña.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, en relación a la consulta de la diputada Cristina Girardi, si bien nosotros hacemos las leyes, son ustedes quienes las aplican y hacen las normas para que funcionen de la mejor manera posible. Digo esto, porque el contralor -y nos han planteado algunas inquietudes al respecto- hablaba que faltaba musculatura a la secretaría ejecutiva. Al respecto, ¿qué cambiaría usted para dar el requerimiento y llegar a hacer las fiscalizaciones que se dice que se cuestionan, que no tienen atribuciones ni nada por el estilo? Asimismo, me interesa saber qué hizo bien, que hizo mal o qué le hubiese gustado hacer que no pudo hacer.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor BECKER.- Señor Presidente, complementando lo que decía el diputado Manuel Rojas, la verdad es que la Ley de Acreditación que hicimos hace algún tiempo ha sido muy desprestigiada, incluso hay gente que dice que es lo peor es que se ha hecho y que ha sido muy negativa para el país.

Al respecto, quiero saber la opinión en general de nuestra invitada, porque creo que, a pesar de todo, es mucho mejor que exista a que no se hubiera hecho. Fue muy difícil sacarla, ya que hubo mucha oposición de algunos sectores, fue muy negociada y pasó mucho tiempo para sacarla. También hubo personas que se aprovecharon de algunos resquicios y de algunos problemas que pudo haber tenido ésta o, a lo mejor, lisa y llanamente, cometieron ilícitos que, a veces, son difíciles preverlos cuando uno hace una ley. Por lo tanto, quiero saber, en su

opinión, si esta ley ha sido un aporte al sistema y qué piensa que pudo haber pasado si no hubiese existido y las universidades haber mantenido su autonomía, situación que personalmente considero mucho peor.

Pienso que esta ley fue un aporte, pero hay que hacer cambios, porque no previmos que iba a haber gente que iba a actuar de esa manera e iba a aprovecharse de ella para cometer ilícitos.

En segundo lugar, usted dijo que las decisiones se tomaban por mayoría. ¿Con qué *quorum* funcionaba la Comisión Nacional de Acreditación? ¿Utilizaban un *quorum* de un 40 o 50 por ciento? Entiendo que allí las decisiones se toman con el 50 por ciento más uno. En el fondo, me interesa saber con qué quórum funcionaba la CNA.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Respecto de los mecanismos de control interno, usted dijo algo vinculado a su función como secretaria ejecutiva en el sentido de ver la situación de los evaluadores pares y algunos comisionados, por determinadas incompatibilidades que pudieran tener. En ese sentido, me gustaría saber qué mecanismos internos de control se definieron, más allá de las personas, porque, al parecer, en el período del señor Díaz no existieron y nadie nos ha dicho que en el período del señor Rodríguez los hubo. Por lo tanto, derechamente ¿cuáles eran los mecanismos de control y qué personas ejercían esas funciones para velar por el correcto funcionamiento de la CNA?

En referencia a las minutas financieras, usted hace mención de que se confiaba en el criterio de cuatro comisionados, sin embargo, en parte de su respuesta agrega que los comisionados no tenían tiempo ni tampoco asistencia permanente. Tengo duda respecto de la opinión de los comisionados sobre la evaluación financiera de las instituciones, porque hoy es uno de los temas más complejos de evaluar y, por lo tanto, al parecer solo eran opiniones en virtud de información parcial, lo que no aseguraba que tal o cual institución contara con los fundamentos financieros que se trabajaban en la Comisión, de tal forma de que correspondían a la realidad de la institución. ¿Cómo se hacía el análisis financiero? ¿Quién aportaba la información financiera y quién cotejaba que correspondiera a la realidad?

Finalmente, en relación con lo que planteaba la diputada Cristina Girardi, quiero que sea más específica respecto de las diferencias entre las dos presidencias y, además, quiero saber si cuando usted comenzó a disentir con el señor Díaz, lo hizo presente al Consejo. Si no lo hizo, también me interesa saber por qué.

Tiene la palabra la señora Aedo.

La señora AEDO (doña Andrea).- Señor Presidente, en primer lugar me referiré a la pregunta que realizó la diputada Cristina Girardi relativa a las diferencias entre el período en que trabajé con los señores Luis Emilio Rodríguez y luego con Eugenio Díaz. La diferencia más sustantiva fue la forma en que se realizaba el trabajo. Durante el período del señor Emilio Rodríguez, se definió que los comisionados debían establecer formas de colaboración con la Secretaría Ejecutiva a través de tres subcomisiones: un comité técnico académico, que colaboraba en todo lo que era el trabajo relacionado con los criterios, estándares, reglamentos y normas técnicas de acreditación, el que operó durante los tres años en que estuve en la Secretaría Ejecutiva; un comité de control de gestión, que debía apoyar y colaborar en todo el manejo presupuestario de la Comisión Nacional de Acreditación y, en tercer lugar, una subcomisión directiva superior, que estaba conformada por el presidente, el vicepresidente y la secretaria ejecutiva.

Durante el período en que el señor Rodríguez estuvo a cargo de la Secretaría, se hizo un trabajo acucioso en esas comisiones, a través de reuniones periódicas, en las cuales la secretaria ejecutiva trabajó con las comisiones respondiendo las inquietudes, pero con lineamientos muy precisos respecto de las atribuciones que tenía para ejecutar los acuerdos de la Comisión; vale decir, en un ambiente de mucho respeto profesional, de conversación, de toma conjunta de decisiones y de manejo de información.

En un comienzo, y por un acuerdo de la Comisión, los pares evaluadores eran propuestos por la Comisión Técnica Académica, pero dado el volumen de trabajo que fue adquiriendo esta instancia, y lo importante que era ir generando comités de pares en forma más expedita, se acordó, en 2008, que los comités de pares iban a ser determinados por el presidente, el vicepresidente y la secretaria ejecutiva. Durante el período en que trabajamos con el señor Rodríguez,

se operaba en conjunto elaborando los comités de pares y luego informábamos a la Comisión. En el caso del señor Díaz realizamos el mismo procedimiento, pero, en lo particular, con una mala experiencia, pues en un caso el señor Díaz objetó los pronunciamientos que como unidad técnica, departamento de acreditación y Secretaría Ejecutiva propusimos, pidiendo cambios en algunos pares evaluadores. Además, el señor Díaz solicitó a la subcomisión de control que hiciera una auditoría a recursos humanos de la Secretaría Ejecutiva, la que fue realizada por un integrante de la subcomisión de control y gestión. Asimismo, el señor Díaz comenzó a encargarse de la legislación en los procesos de acreditación, porque no estaba de acuerdo con el convenio adoptado por la Comisión Nacional de Acreditación, hecho que puse en conocimiento de los comisionados, las veces que correspondió.

En consecuencia, era evidente la existencia de un sistema de trabajo totalmente distinto. El señor Díaz, tal como ha sido informado y es de conocimiento público, tenía una mayor presencia en la Secretaría Ejecutiva, incluso durante el período en que estuve con licencia médica, se desvinculó a la secretaria que trabajaba con la presidencia, situación que fue llevada a cabo por el secretario ejecutivo subrogante. Por lo tanto, eran estilos distintos, en los cuales, claramente, había una mirada diferente respecto de las atribuciones que la secretaria ejecutiva tenía por ley, lo que fue generando una tensión y un estado de ánimo determinado.

Respecto de la “musculatura”, cuando asumí el cargo, la Secretaría Ejecutiva estaba compuesta por 23 personas, que era un número bastante pequeño para la cantidad de tareas que se iban asignando e incorporando. Posteriormente, se constituyó el Departamento de Agencias, que debía tener un perfil distinto y, efectivamente, según mi opinión, había que diversificar los perfiles y las profesiones, solicitando reiteradamente a la Comisión, la figura de un contralor interno, que regulara el trabajo de la secretaria ejecutiva y de la Secretaría y que respondiera y diera cuenta a la Comisión, en forma independiente de la Secretaría Ejecutiva, para garantizar y cautelar nuestro trabajo técnico.

En este contexto, durante el período en que estuve se incorporaron nuevos perfiles. Por ejemplo, se encargó a una persona la planificación estratégica y el seguimiento de las tareas de los departamentos para garantizar que las tareas se llevaran a cabo como correspondía. Sin embargo, eso no fue suficiente, pues en la

actualidad la Comisión Nacional de Acreditación tiene demandas específicas que requieren perfiles de cargos definidos. Al respecto, creo que una de las cosas que podría darle mucha viabilidad a una Secretaría Ejecutiva es que los puestos de trabajo sean concursados vía Alta Dirección Pública, con perfiles conocidos y a través de concurso público y que efectivamente se cuente con expertos en áreas, porque el tipo de trabajo actual que realiza la Secretaría Ejecutiva es de un nivel de conocimiento que requiere no solo experiencia, sino también un conocimiento más avanzado.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que señala el contralor en esa línea argumentativa. Creo que hoy la Secretaría Ejecutiva, que tiene un contingente de profesionales muy superior al que había cuando yo estaba, le permitirá generar un trabajo de mejor calidad interna. Si bien es cierto que teníamos muchas tareas y se realizaron muchas cosas, no estuvimos exentos de cometer errores y omisiones que, efectivamente, hubiesen permitido realizar un trabajo mejor.

En ese sentido, una de las tareas que requiere mucha cabeza, es la del Departamento de Estudio. Mientras yo estuve, éste era muy pequeño, por lo tanto, todo el trabajo que se hacía ahí, por ejemplo, de seguimiento en las instituciones respecto de la información que publicaban de la acreditación, o sobre la implementación de sedes o a la oferta académica, era muy limitado.

Por lo tanto, si hubiésemos contado con más recurso humano para hacerlo, por cierto que la supervisión a las instituciones de educación superior habría sido de mejor calidad, en forma más periódica, más consistente y con indicadores mucho más claros.

En relación con los reglamentos, leí el informe de la Contraloría. En él, el contralor señala con mucha claridad que faltan los reglamentos específicos de acreditación de pregrado, postgrado e institucional. Sin embargo, por un acuerdo de la misma Comisión Nacional de Acreditación (CNA), se determinó que en 2010 los comités consultivos que operaban; más la CNA, a través de su planificación estratégica, y más el trabajo que se iba a hacer con los pares evaluadores - especialmente con los presidentes de comisión- iba a generar los insumos para cambiar los criterios de acreditación, es decir, hacerlos más específicos y, por lo tanto, cumplir con los reglamentos que la ley exigía y que estaban sin realizar.

En ese sentido, a través de la página web de la CNA, me enteré de que en el último tiempo se publicó el reglamento de acreditación institucional y de postgrado, que permite dar cumplimiento a esta petición específica.

Por otro lado, en relación a la calidad del trabajo de la acreditación, al ver la gama de instituciones acreditadas, hay temas que no dejan de asombrar. Sin embargo, ello tiene que ver, por ejemplo, con que hay instituciones que van en su cuarto o quinto proceso de acreditación institucional, no obstante la CNA sigue usando los mismos criterios del año 2006 y 2007.

Si uno piensa que la evaluación tiende a levantar la vara, uno debiera pensar que debería haber criterios de acreditación diferenciada tanto para instituciones como para carreras que estén en su segundo, tercer, cuarto o quinto proceso de acreditación y no seguir midiéndolos de la misma forma en que fueron evaluados la primera vez que entraron al proceso, donde uno podría pensar, usando la jerga metodológica, que se construyó una línea base.

En consecuencia, hoy los criterios de acreditación también debieran dar cuenta de la madurez de las instituciones, a través de criterios más específicos y con estándares muchos más exigentes, para responder a las demandas que el país y las políticas públicas requieren.

Por ende, tanto la CNA como la Secretaría Ejecutiva, deben trabajar en un criterio diferenciado, no solo por el tipo de instituciones, sino por el tipo de acreditación. En ese sentido, la acreditación integral que se plantea en el nuevo proyecto de ley es bien interesante porque permite abrir un abanico de criterios diferenciados para acreditar a las instituciones.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Quiero reiterar mi consulta respecto de la agencia acreditadora en la que nuestra invitada se desempeña.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Aedo.

La señora AEDO (doña Andrea).- Señor Presidente, desde fines de 2010, trabajo a tiempo parcial en la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud

(AACCS), que acredita exclusivamente programas del área de Ciencias de la Salud. Una vez que me incorporé a la AACCS, presenté mis antecedentes y certificados. Ahora bien, considerando que ésta recién se estaba iniciando, doy fe y certifico que efectivamente los procesos de acreditación comenzaron mucho después de cumplidos los seis meses que establece la ley en que yo no podía participar, de acuerdo al dictamen del contralor.

Por otro lado, mis funciones en la AACCS son de un nivel bastante inferior a las que cumplía en la CNA. Hoy solo coordino los procesos de acreditación de pregrado de las carreras del área de la Salud.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Me interesa saber qué instituciones o carreras han sido acreditadas desde que la señora Aedo está en la AACCS.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Aedo.

La señora AEDO (doña Andrea).- Señor Presidente, desde el segundo semestre de 2010, a raíz de gestiones que hizo el secretario ejecutivo anterior, se han acreditado 30 carreras de las siguientes instituciones: Universidad de Santiago, Universidad de Chile, Universidad de Los Andes, Universidad Andrés Bello, Universidad de Concepción, Universidad Austral, Universidad de la Frontera, Universidad San Sebastián, Universidad Católica del Maule y Universidad Católica del Norte. Todas ellas en el área de ciencias de la Salud: enfermería, kinesiología, odontología, etcétera, es decir, las diez carreras que componen este sector; medicina, tecnología médica, obstetricia y puericultura, nutrición y dietética, etcétera. De todas formas, toda esa información se encuentra en la página web de la AACCS.

Respecto de la información financiera, una vez que la institución entra en proceso de acreditación debe entregar un conjunto de documentos: el informe de autoevaluación, la guía de formularios, con datos cuantitativos y cualitativos, y anexos. Por lo tanto, al momento de presentar los antecedentes, la entidad debe

incorporar también los financieros, tal como lo establece el manual de acreditación institucional. Si no los incorpora, la información se devuelve a la institución hasta que los complete.

Por lo tanto, el rol de la Secretaría Ejecutiva no solo era recibir y firmar el convenio de acreditación, sino además cautelar que la información viniera completa. En ese sentido, todos los informes de autoevaluación que se recibían contenían los antecedentes financieros. Esta información era entregada, en primer lugar, al Comité de Pares para que hicieran la evaluación externa y, en segundo lugar, todo el *dossier* de información era recibido por los comisionados para su lectura, análisis y estudio, para las sesiones correspondientes.

Por ejemplo, en el caso de acreditación institucional, dos comisionados oficiaban de relatores de los antecedentes de la acreditación. Además, a los comisionados con formación en el área financiera, se les pedía su opinión específica respecto de los antecedentes. En caso de duda –no lo recuerdo claramente–, se pedía información adicional a la institución.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Agradezco su disposición y presentación en la Comisión Investigadora.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.06 horas.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 13:06 horas.

ROMILIO GUTIERREZ PINO
Presidente de la Comisión

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión

